

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Conservatorio del Tolima bajo la responsabilidad de la Rectoría y el compromiso de los jefes de área garantizará el cumplimiento de la legislación legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificará los peligros, evaluará y controlará los riesgos (físicos, públicos y de carga física) gestionará y asignará los recursos necesarios para prevenir la ocurrencia de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; impulsará continuamente la mejora de los procesos y los hábitos laborales para propender el bienestar Institucional.

Así mismo exige el cumplimiento de las normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo a funcionarios, proveedores, contratistas, subcontratistas, estudiantes y visitantes los cuales deberán participar en el total cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. La Alta Dirección considera el cuidado de la salud y la seguridad en el trabajo como prioridad en el desarrollo de todas las actividades a realizar.
2. La Alta Dirección administra responsablemente los procedimientos de trabajo y las funciones de cada uno, brindando entrenamiento y educación para el fortaleciendo en el cumplimiento del SG-SST.
3. El Comité de Emergencias responde efectivamente a los eventos y coopera con otros grupos de trabajo notificando oportunamente a las autoridades pertinentes según sea el caso.
4. Los supervisores de contratos verifican y controlan el cumplimiento de la seguridad y la salud en las labores del personal contratista en actividades de alto riesgo o aquellas que puedan desencadenar accidentes graves.
5. La Alta Dirección evalúa periódicamente los programas establecidos en el plan de trabajo para verificar su ejecución, medir su efectividad y definir así opciones de mejora en el cumplimiento de esta política.
6. Los colaboradores reportan oportunamente toda condición de salud a los jefes Inmediatos y al área de Bienestar Institucional con el fin de dar apoyo oportuno ante las entidades competentes.
7. El Copasst en dirección de su presidente implementa estrategias para la prevención de Incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral.

Se firma en Ibagué a los 26 días del mes de Febrero del 2019.


JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA
Rector



OBJETIVO GENERAL

Mejorar la salud individual y colectiva en el desarrollo de las actividades de Servidores públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes y visitantes, promoviendo, preservando, manteniendo un medio laboral seguro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Disminuir las causas de los accidentes y enfermedades laborales por medio de la identificación de riesgos y actos inseguros.
2. Monitorear la efectividad del SG-SST en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para cada proceso.
3. Identificar oportunamente las vulnerabilidades y amenazas, blindando al personal de situaciones negativas que pueda interrumpir el normal desempeño de sus funciones.
4. Cumplir con el programa de capacitación, por medio del cual se cree la cultura del autocuidado y los estilos de vida saludable.
5. Velar por el cumplimiento del SGSST del personal contratista por medio de la Autoevaluación y la ejecución de las actividades programadas.
7. Dar cumplimiento al plan de acción proyectado para la prevención de riesgos.
8. Realizar periódicamente el seguimiento al ausentismo laboral de la institución determinando las condiciones de riesgo presente, interviniendo oportuna y eficazmente en las situaciones que puedan desencadenar acciones negativas para la salud.
9. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Hacer seguimiento oportuno a los reportes de condiciones de salud identificando a tiempo los posibles casos de posibles patologías de origen laboral.
11. Dar cumplimiento al cronograma de actividades del COPASST, validando la efectividad de las estrategias implementadas.

FECHA DE ACTUALIZACION	CAMBIO	INTEGRANTES
10 De Julio de 2017	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del contenido - Se actualiza el objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta Dirección - Asesora del SG-SST

Car



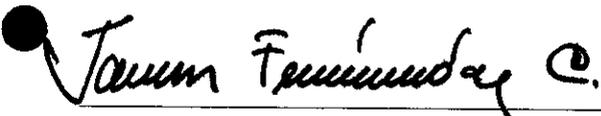
**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

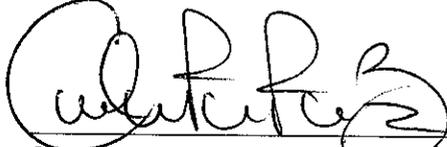
	general donde se da cobertura a todo el personal de la Institución.	- Representante del COPASST - Supervisora del SG-SST - Secretaria General
14 de febrero de 2018	- Se realiza revisión de la política por parte de la Alta Dirección y se generan acciones de seguimiento en cumplimiento al numeral 1, en relación con el seguimiento de salud a colaboradores.	- Alta Dirección - Asesora del SG-SST
25 de febrero de 2019	- Revisión del documento - Inclusión de la responsabilidad de los jefes de área. - Responsabilidad del copasst. - Responsabilidades de los colaboradores.	- Alta Dirección - Coordinadora de Bienestar Institucional - Asesora SST

PRINCIPIOS

- * El trabajo debe realizarse en un entorno seguro y saludable.
- * El factor Humano prevalece por encima de cualquier otro recurso de la Institución.
- * Desarrollar una cultura institucional de prevención y conservación de la salud.

Aprobando y aceptando los cambios de la Política de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Firman:


JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA
Rector


CAMILA FERNANDA ROMERO RAMIREZ
Asesora del SG-SST

Carla